

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente comisión radicada el pasado 14 de septiembre de los corrientes.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 36 -2022 #020

Comitente: Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá

Fecha Auto: 27 de octubre de 2022.-

Revisadas estas diligencias, previo a auxiliar la presente comisión, SE EXHORTA a la parte interesada en la diligencia de secuestro, para que aporte la totalidad de los documentos enunciados como anexos en el comisorio referido, **puesto que se echa de menos, la copia del auto que confiere la comisión**, el cual presuntamente, del cual se desconoce su fecha de expedición. Igualmente, adjunte documento idóneo (Planos, escrituras), en los que conste la individualización (área, linderos) y ubicación de dicho bien 50N – 941655.

Para lo anterior, **se confiere un plazo de 5 días**, contados desde el día siguiente a la notificación por estado de este proveído, so pena que el mismo sea devuelto sin diligenciar al juzgado de origen. Secretaría controle el término y fenecido el mismo vuelva las diligencias al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de **28 de octubre de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a4bf61c74dc2e5a56bc3f0e82ffc506c4c2cf85730ac82476d2be3a177c804**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>